



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 161-2024-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 15 de Julio del 2024.

VISTO:

El Informe de la Registradora Civil de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, dando cuenta de la necesidad de delegar facultades para la realización del Matrimonio Civil, en los casos que el Señor Alcalde no puede atender este acto, y;

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972.

Que, según el Expediente Matrimonial N° 016-2024 de fecha 02 de Julio del 2024, se ha programado la realización del Matrimonio Civil de los señores **COLLINS KENLLIRO PRETELL CAMPOS** y **MAIRA ALEJANDRA PINCHI PINEDO**; y, teniendo en cuenta que esa fecha no puede atenderlo personalmente el señor Alcalde, y estando al amparo del Artículo 260° del Código Civil, que permite delegar esta facultad a otro funcionario;

En mérito a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, concordante con las demás normas legales pertinentes.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Delegar a la C.P.C. **LIZ JENNY PAREDES LAZO**, Gerente de Administración, Finanzas y Rentas, la facultad de celebrar el Matrimonio Civil de los señores **COLLINS KENLLIRO PRETELL CAMPOS** y **MAIRA ALEJANDRA PINCHI PINEDO**, el día Jueves 25 de Julio del 2024, a horas 02:30 p.m., en el Auditorio de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, Provincia y Departamento de San Martín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

/amp.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE